

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

| | |
|---|--|
| Oviedo | 140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre |
| Provincia | 160 " " " 90 " " " 60 " " " |
| Edictos y anuncios: línea o fracción | 3 Ptas. |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales | 1,50 " |
| Id. Id. de Paz | 1 " |
| Id. Particulares, Sociedades y financieros | 4 " |
| (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7) | |

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la de 28 de febrero último que convocaba concurso de Directores de Bandas de Música Civiles.

Esta Dirección General ha acordado modificar el concurso de Directores de Bandas de Música Civiles citado, anulando del mismo las plazas que a continuación se citan:

Cabildo Insular de Tenerife, segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Alcira (Valencia), segunda clase, 25.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Zarauz (Gipúzcoa), tercera clase, 22.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real), cuarta clase, 18.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Ondárroa (Vizcaya), cuarta clase, 18.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Blanca (Murcia), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Chiva (Valencia), quinta clase, 16.000 pesetas de sueldo.

Ayuntamiento de Guernica y Luno (Vizcaya), quinta clase, pesetas de sueldo 16.000.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva, cuidando asimismo los Alcaldes

de su publicación en la forma acostumbrada.

Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

("B. O. del E." de 27-IV-61.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

EDICTO

Don Félix Salgado Suárez, Magistrado Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Fernando Castro Solares, en representación de doña María Blanco Tuero, en turno de oficio, se tramitan autos incidentales sobre declaración de pobreza legal para entablar juicio de abintestato de la herencia de don José Tuero Vallina y doña Cándida Tuero Cifuentes; habiéndose admitido a trámite dicha demanda incidental de pobreza, y dar traslado de la misma a los demandados doña Soledad Tuero Cifuentes, mayor de edad, casada, residente en La Argentina, cuyo domicilio se ignora; a don Arsenio Tuero Cifuentes y don Aurelio Tuero Cifuentes, cuyas circunstancias personales se ignoran, así como sus posibles herederos en el caso de que hubieran fallecido, para que en término de nueve días se personen en los indicados autos y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de emplazamiento en forma a los expresados

demandados en ignorado paradero, a fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Gijón a veintiseis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Félix Salgado Suárez.—El Secretario.

DE POLA DE SIERO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: Que en el rollo de apelación de que se hará mención se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En la villa de Pola de Siero a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia del Partido, el presente rollo y los autos originales del juicio verbal civil procedentes del Juzgado Municipal de esta villa promovido por don Enrique Noriega Fernández, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Taballes-Bimenes, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de sus padres don Bernardo Noriega Sánchez y doña Generosa Fernández Díaz, contra doña Benigna Turrado Montes, mayor de edad, viuda, labradora, don Aquilino García Canteli y su esposa doña Julia Turrado, también mayor de edad, labradores y todos vecinos de Taballes y contra los herederos desconocidos de los fallecidos don José García Sánchez, don Avelino García Sánchez y doña María Turrado Montes y cuantas personas pudieran tener interés en la demanda, todos ellos declarados en rebeldía con excepción de Aquilino García, sobre acción negatoria de servidumbre.

Fallo

Que revocando parcialmente la sentencia recurrida y estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Enrique Noriega Fernández que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de herederos de sus padres don Bernardo Noriega Suárez, digo, Sánchez y doña Generosa Fernández Díaz, debo declarar y declaro que la finca propiedad de éstos denominada La Espinera, sita en Taballes, de unos dos días de bueyes de cabida, aproximadamente, destinada hoy a prado, no está gravada o sujeta a servidumbre de paso en favor de los demandados doña Benigna Turrado Montes, don Aquilino García Canteli y su esposa Julia García Turrado, del mismo nombre, compuesta por las tres posiciones, colindantes entre sí y situadas entre aquella finca de los actores y la carretera de Taballes, a cuya vía pública tienen acceso para el paso, las referidas de los demandados, condenando a dichos demandados y a los herederos desconocidos de los fallecidos don José García Sánchez, don Avelino García Sánchez y doña María Turrado Montes a abstenerse de pasar sobre la finca de los actores; sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias. Notifíquese a los rebeldes esta resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—César A. Linera.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a todos los demandados rebeldes expresados, libro el presente que firmo en Pola de Siero a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJÓN**

TESORERIA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes de los Ayuntamientos de Gijón y Carreño que la cobranza en período voluntario de las contribuciones e Impuestos del Estado para el segundo trimestre de 1961, ha comenzado el día 2 de mayo y permanecerá abierta hasta el día 10 de junio, en cuyo período de tiempo podrán hacer efectivos sus débitos, durante las horas normales de despacho, sin recargo alguno, en las oficinas recaudatorias, sitas en Gijón, calle de León, número 7, y en Candás en el lugar de costumbre.

Los señores contribuyentes que en el período voluntario de 1.º de mayo a 10 de junio no hagan efectivos sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo único del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, advirtiéndose que este recargo quedará reducido al 10 por 100 si se abonan los débitos en las oficinas recaudatorias desde el día 21 de junio al 30 de dicho mes.

Los recibos de Radioaudición estarán al cobro en período voluntario hasta el día 10 de septiembre. Este Impuesto se refiere solamente a los aparatos establecidos en lugares públicos y en vehículos automóviles.

Gijón, 2 de mayo de 1961.—El Subdelegado de Hacienda.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTOS****DE OVIEDO**

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión Municipal permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 9 de marzo de 1961.

La comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 9 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Barrador del Acta Comparecer, en tiempo y forma, ante la Sala Tercera del Tri- de la sesión anterior.

bunal Supremo, para oponerse a la viabilidad de la apelación de don Emilo Romay contra Sentencia del Provincial Contencioso-Administrativo, desestimando su recurso contra acuerdos de la Alcaldía declaratorios de nulidad de licencia de auto-taxímetro.

Conceder licencia a don Alejandro Salvador Medina, para instalación comercial en la calle Melquiades Alvarez.

A don José Fernández para instalar escaparates en una casa sita en El Valle (T. Veguín).

A doña María Fernández, para construir un edificio de vivienda unifamiliar en Las Cuestas (Trubia).

A don Adolfo Cabal, para obras de instalación comercial en Argüelles número 9.

A don Tomás Terrón para construir una casa de sótano y piso en Colloto.

A don José Luis Martínez para construir un gallinero en Cerdeño

Autorizar, a precario, a don Angel Infesta, para instalar un motor de 2 HP. en un taller de carpintería sito en Tenderina Alta número 84.

Denegar licencia solicitada por don José Ramón Jamart para construir un cierre y tendejón en Fuente de la Plata.

Recabar del señor Arquitecto municipal informe sobre si son autorizables las obras realizadas por doña María Dolores Campos, en Tenderina Baja número 58.

Reconocer al Guarda del Campo de San Francisco, don Amancio García Alvarez, el tiempo de servicios interinos prestados a este Ayuntamiento, que suman un año y seis días.

Adquirir a almacenes Los Chicos, 59 buzos para el personal de Talleres Mecánicos y Transportes municipales, 33 para el personal del Servicio de Fontanería, 8 para los sepultereros del Cementerio, y 60 buzos para el Servicio de Limpieza, al precio de 150 pesetas unidad; a Almacenes Al Pelayo, 2 pellizas para los sepultereros, a 296 pesetas cada una y 6 batas para el Servicio de Limpieza a 157 pesetas cada una; y a Casa Zarauza, 70 uniformes de verano para el personal del Servicio de Limpieza, al precio de 385 pesetas cada uno.

Adquirir a la Casa "Javier Martín S. L.", 14 capotes y 27 impermeables, para la Policía municipal, al precio de 1.650 pesetas cada uno.

Disponer que por el señor Arquitecto municipal se formule

Proyecto de Auditorium, a construir en el lugar del actual kiosco del Bombé.

Interesar del señor Interventor de Fondos municipales, propuesta de suplemento de crédito presupuestario, para hacer efectiva al encargado de la Biblioteca municipal de G. Lafuerza, la asignación mensual de 500 pesetas y contratar dicho servicio con don Faustino Vidal.

Aprobar la cuenta del Procurador don Luis Miguel Bueres, de 18.000 pesetas de suplidos y devengos por intervención en 72 reclamaciones de obreros municipales ante Magistratura de Trabajo.

Aprobar factura de El Espejo Azul, de 223,05 pesetas, por suministro de vidrios para la pajarera del Campo de San Francisco.

Aprobar facturas de Francisco Orejas S. A. y Agrupatas, por importe total de 5.322,80 pesetas, por suministro de artículos para alimentación de las aves y demás animales del Campo San Francisco, durante el período de Septiembre a Diciembre de 1960.

Devolver a los señores Alvarez y González, almacenistas de vinos de Olloniego, 527,20 pesetas indebidamente ingresadas por arbitrio sobre introducción de una partida de vinos.

Anular cargo a nombre de don José Rodríguez López, por haber efectuado la salida de mercancía en tránsito, e imponerle multa de 500 pesetas por no justificarla en el plazo reglamentario; y otro a nombre de don Antonio Pérez González, imponiéndole multa de 250 pesetas por el mismo motivo.

Desestimar petición de don Constantino Fonseca, de auxilio económico para gastos de vestuario para ingreso en el Seminario, por no existir consignación presupuestaria adecuada.

Disponer el pago de 30 suscripciones a "Consigna", del pasado año, 1960, para las Escuelas del Concejo, que asciende a 1.650 pesetas y tener en cuenta el aumento de precio para el presente ejercicio económico.

Conceder subvenciones de 1.500 pesetas cada una, a los alumnos del último curso de las Facultades de F. y Letras y Derecho, para los viajes de estudio de fin de carrera.

Aprobar factura de Calzados Cabal, de 10.230 pesetas por suministro de 31 pares de botas para el personal del Matadero Municipal.

Rectificar el Padrón de Solares

sin Edificar de 1957-59, el número 628, a nombre de don Antonio González Posada, asignándole 2.155 m2. segregando de éste 550 m2, desde 1.º Enero 1957, al de don Jesús Martínez; y 675 m2 desde 1.º Diciembre 1957, al de don Manuel Martínez.

Desestimar recurso de don Enrique Rodríguez Construcciones S. A., sobre inclusión en el Padrón de Solares sin Edificar, de uno de su propiedad sito en la Plaza de los Caidos.

Devolver a la Compañía Telefónica 18.145,15 pesetas, en virtud de Sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo, ingresadas por arbitrio sobre solares sin Edificar de 1940 a 1956.

Excluir del Padrón de voladizos de 1959, el inmueble 32 de G. Elorza, propiedad de don Joaquín Alonso Cuartas.

Conceder la bonificación del 90% del arbitrio de Plus Valía, por adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas de Renta Limitada, a don Casimiro Zueras, don Severino Gutiérrez y don Manuel González.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador, a Reverenda Superiora del Colegio de la Providencia y don Marcelino Calvo Mesa, y un niño a don Enrique Monreal González.

Abonar a "Sociedad Española de Oxígeno S. A.", 2.500,50 pesetas, importe de un tubo de acetileno que no le fue devuelto, cantidad a abonar por el chófer municipal don Valentín González.

Devolver a don Pablo Zapico 769,50 pesetas ingresadas de más por error en la valoración de materiales para instalación de un depósito de agua en la calle E-12 (Los Solises).

Aprobar factura de 3.999,80 pesetas, del contratista don José Vázquez, por suministro y colocación de tubería para el lavadero de Condejal.

Autorizar a don Marcelino Naves, de Requejado (T. Veguín) para realizar una cometida de aguas a una vivienda de su propiedad, desde la conducción general.

Aprobar factura de Fundación "La Amistad", de 3.377,90 pesetas por suministro de una columna de hierro fundido para la calle L. Alas.

Aprobar dos facturas de don Serafin Valdés, de 18.000 pesetas y 12.000 pesetas, respectivamente, por suministro de grava para

la carretera del Ramal en T. Veguín.

Aprobar el Proyecto de reconstrucción de parte de muro en la margen izquierda de Tenderina Baja, cuyo presupuesto asciende a 75.056,90 pesetas y el 3% de dirección técnica, 2.251,70 pesetas, así como los Pliegos de Condiciones.

Devolver al contratista don Angel Albuerne la fianza depositada para responder de las obras de construcción de aceras de escoria en la avenida Parque de Invierno, que asciende a 2.400 pesetas, descontándole los gastos de anuncios.

Aprobar certificación de las obras de reparación y adoquinado de la zona de parada de Autobuses en la calle Argüelles, entre Pelayo y Uría, a favor de "Pedro Elejabeitia Contratas S. A.", que asciende a 53.434,16 pesetas.

Realizar las gestiones oportunas para la adquisición de un camión Ford a suministrar por la Dirección General de Comercio Interior a través de Motor Iberia S. A.

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico para que ocupe, a precario, terreno de propiedad municipal en La Corredoria y tendido de línea, debiendo ingresar los derechos correspondientes en Arcas municipales.

Someter de nuevo a estudio de la Comisión de Urbanismo, el expediente instado por don Lucio Fernández Prieto, representante en Asturias de "Ilsa Frigo S. A." para instalación de kiosco en el Paseo de Jose Antonio.

Someter a estudio y dictamen del señor Ingeniero municipal y Comisión de P. Urbana, el expediente promovido por don Miguel Campo, sobre establecimiento de señales preventivas de entradas y salidas de vehículos en los garages.

Denegar solicitud de la Caja de Ahorros de Asturias, de reserva de un lugar de aparcamiento de vehículos frente a su edificio de la Plaza del Generalísimo.

Dejar sin efecto la propuesta de la Comisión Permanente, sobre solicitud de la Empresa de Autobuses Traval de sustitución de un vehículo de la línea de Trubia, por haber desistido.

Aprobar factura de "Toldos Echániz" de Gijón, de 1.850 pesetas, por suministro de un toldo de lona para una camioneta de propiedad municipal.

Aprobar una factura de Garage "Vasco-Asturiano", de 8.445,90, dos de Vulcano de 5.380 y 8.093,82

pesetas, y otra de Garage Moderno, de 10.274,40 pesetas, todas ellas por suministro de cubiertas para vehículos municipales.

Recabar de los señores Arquitecto e Ingeniero municipales, Proyecto y presupuestos de las obras necesarias en el Macelo municipal de Trubia, e informar al señor Director de la Fábrica de Cañones de Trubia, de la posición del Ayuntamiento en relación al asunto, y agradecerle y aceptar su colaboración.

Acceder a la sustitución solicitada por don Harry Brey, Recaudador de Rentas y Exacciones municipales en período voluntario, de la fianza en títulos de la Deuda Amortizable del Estado, constituida para garantía de su gestión, por un total de 750.000 pesetas, por Cédulas para Inversión, por el mismo importe.

Aprobar las propuestas de la Comisión de I. y Turismo, relativas a autorización de instalación de 22 puestos para venta de helados en esta Ciudad, en las condiciones fijadas en las mismas.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, para contribuir al esplendor de los actos de la mismas.

Proceder a la aplicación del Reglamento especial para venta de pan a todo el término municipal, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en 16 de diciembre de 1960.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de pesetas 386.532,05 que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 23 de marzo de 1961.—
El Secretario del Ayuntamiento,
Visto Bueno: El Alcalde Presidente,
Valentín Masip acevedo.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 16 de marzo de 1961.

La Comisión Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, en la sesión celebrada el día 16 del actual, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Conceder licencia a Distribuidora de Productos Plásticos S. A., para instalación comercial en Cervantes número 11.

A don José Rodríguez, para construir edificio de vivienda unifamiliar en Tudela Veguín.

A don Mariano Villa Fernández, para construir casa de bajo y piso en Olloniego.

A don José Manuel Zaldívar, para construir edificio de cuatro pisos en el número 6 de Oviedo Moderno.

A don Celestino Alvarez, para construir casa de planta baja en Santianes (Olloniego).

A don Emilio Carrasco, para construir nave industrial en Cerdeño.

A don José Hevia, para construir edificio de cuatro pisos en prolongación de González Besada.

Autorizar, a precario, a don Andrés González, para instalar un motor en el sótano de San José número 9.

Adquirir de la Casa Javier Martín S. L., de esta ciudad, 25 uniformes para el Cuerpo de Ordenanzas, al precio de 1.450 pesetas cada uno por un total de 36.250 pesetas; y 4 uniformes para los Vigilantes del Matadero, al mismo precio, por un total de 5.800 pesetas.

Adquirir a don Raimundo Montes "Confecciones Plásticas Soldaplast", de esta ciudad, 100 chaquetones de agua para el personal del Servicio de Limpieza, al precio de 228 pesetas unidad, por un total de 22.800 pesetas.

Adjudicar a don Manuel Alvarez, Sucesor de Rael, el suministro de 49 gorras para la Policía municipal, al precio de 100 pesetas unidad.

Conceder gratificaciones a varios Agentes y Clases de la Policía municipal, por servicios extraordinarios prestados durante el año 1960.

Aprobar factura de Hidroeléctrica del Cantábrico, de 26.416 pesetas por suministro de cok para la calefacción de las dependencias municipales.

Conceder al Oficial Administrativo don Manuel Sánchez Ramos, una gratificación de diez mil pesetas por servicios extraordinarios prestados durante el año anterior.

Reconocer el tiempo de servicios prestados interinamente a este Ayuntamiento, a efectos de mejoras quinquenales, a los Agentes de Arbitrios municipales don Aurelio Iglesias y don Ovidio Casas Espina.

Aceptar propuesta de la Jefatura Nacional de Ayuda Universitaria, de concesión de la beca "Alejandro Salazar", sufragada

por este Ayuntamiento para el Curso 1960-61, al vecino de esta ciudad don Francisco Ballesteros.

Autoriza ra don Antonio Pena, para instalar un rótulo luminoso en la fachada lateral del Teatro Campoamor, en las condiciones señaladas por el señor Arquitecto municipal.

Aprobar factura de "Luminosos Ludaz", de 13.510 pesetas, por construcción y colocación de un rótulo luminoso en la fachada del Teatro Campoamor, con motivo de la XIII Temporada de Opera.

Aprobar cinco facturas de Lacazette S. A., por suministro de materiales de limpieza para diversas Escuelas de este Concejo, que ascienden respectivamente a 693,70, 353,70, 824,40 y 2.701,70 pesetas.

Aprobar una Moción del señor Concejal Delegado de Plazas y Mercados sobre urgente reparación de la Plaza de la Pescadería, y que por el señor Arquitecto municipal se formule el proyecto correspondiente.

Desestimar petición de doña Ernestina Martínez, de instalación de un kiosco para venta de periódicos en Ventanielles, debiendo proceder a la inmediata desaparición del instalado sin licencia; e interesar del Ministerio de la Vivienda la urgente solución del asunto relativo a la instalación de locales de negocio en el grupo de viviendas de Ventanielles.

Aprobar factura de Javier Martín S. L., 775 pesetas, por uniformes de Circulación para niños de las Escuelas.

Aprobar factura de Prendes y Cía. S. L., de 16.872 pesetas por instalación de caldera de calefacción en las Escuelas del Postigo.

Aprobar factura de "Librería Cervantes", de 10.395 pesetas, por suministros de material escolar para Escuelas del concejo.

Dar de baja en el Padrón de rótulos de 1961, el vehículo LE-6517 por la inscripción Radio Televisión Servicio Radiolar, a nombre de don Ricardo Muñoz Rionda.

Rectificar acuerdo de esta Comisión Permanente, de dos de febrero último, en el sentido de que la multa de 200 pesetas impuesta a Empresa Laureano Martínez, por no justificar la salida de mercancía en tránsito, lo sea a don José González Ronzón, autor de la infracción.

Dejar sin efecto el cargo girado contra don Salvador Enrubia, por Cédula de tránsito, e impo-

nerle multa de 200 pesetas, por no presentar la misma en el Fielato de salida, en el plazo reglamentario.

Excluir del Padrón para el cobro de la tasa por recogida de basura a don Ramón Hevia Mencia, por su establecimiento de panadería en avenida P. Vinjoy.

Conceder una subvención de 1.500 pesetas, a los alumnos del último Curso de Magisterio, para el viaje de fin de carrera.

Disponer el pago de 3.773,48 pesetas a los señores Herederos de don Ceferino Fernández, por renta del local de la Escuela de Siones, de los años 1954 a 1959.

Desestimar reclamación de doña Nieves Menéndez, sobre exclusión del Padrón de Solares sin Vallar de 1955, de una finca de su propiedad en la calle particular de Aniceto Rodríguez, en Ciudad Naranco.

Dar de baja en el Padrón de Solares sin Edificar de 1957-59, el número 69 del mismo, propiedad del colegio de la Providencia, por disfrutar de exención de la Contribución urbana.

Desestimar petición de don Jesús Omaña, de baja en el Padrón de Solares sin Vallar, de uno de su propiedad sito en carretera San Lázaro, para 1960, por haber sido vallado dentro del mismo y ser anual la cuota del arbitrio.

Desestimar petición de don Francisco Armada, de exclusión del Padrón de Solares sin Edificar de 1957-59, del número 231 a nombre de Herederos de Revillagigedo.

Desestimar reclamación de "Hijos de Diego Verdú", contra recibo por la tasa de badenes correspondientes al número 5 de la calle Cimadevilla, por atravesar la acera con vehículos de dicha Sociedad.

Conceder a don Ramón González, la bonificación del 90% de los derechos de licencia par construir una casa en Ventanielles, acogida a los beneficios de Renta Limitada.

Conceder la bonificación del 90% del arbitrio de Plus Valía por adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas acogidas a los beneficios de las de renta limitada, a don Manuel Pevida, por uno sito en Los Solises; y a Unión Mutua de Seguros, por uno en Independencia y V. Marquina.

Conceder sepulturas en propiedad en el Cementerio del Salvador a doña Concepción Fernández, doña Balbina García, don

Eduardo de Fraga, don Manuel Alvarez y doña Celestina Díez.

Aprobar factura de "Celestino León S. A.", de 12.544,16 pesetas, por suministro de energía eléctrica a varios pueblos del concejo durante el mes de diciembre último.

Autorizar a don Tomás Terrón, para dotar de agua potable una finca de su propiedad, debiendo instalar un contador en lugar asequible al personal municipal para su lectura.

Desestimar petición de don Bautista Rodríguez Valdés, de T. Veguín, de realizar una comitada de aguas a la red general por no ser posible debido a la escasez del abastecimiento a dicho pueblo.

Autorizar a don Alfonso Botas R. Roldán, para instalar un rótulo luminoso indicador de calle y propaganda, en la columna de alumbrado de Uría Independencia.

Facilitar al Alcalde de Barrio de La Corredoria, materiales para reparación del camino del Conceyín, a realizar por los vecinos, cuyo costo asciende a 14.725 pesetas.

Enviar una carroza representativa de Oviedo, para el desfile de las Fiestas Tradicionales de Pascua de Avilés, cuyo costo ascenderá aproximadamente a pesetas 30.000 y designar al señor Concejal don Luis Riera para realizar las gestiones oportunas a tal fin.

Aprobar factura de don Manuel Torano, de 79.975 pesetas, por trabajos de pintura de 352 bancos del Campo de San Francisco.

Publicar el Edicto relativo a las modificaciones y ampliaciones del vigente Reglamento especial para el régimen de los despachos de venta de pan.

Aprobar diversas cuentas y facturas por importe de 135.403,87 pesetas, que se satisfarán a los interesados a condición de que se disponga de las respectivas consignaciones presupuestarias.

Oviedo, 29 de marzo de 1961.—El Secretario del Ayuntamiento, Visto Bueno: El Alcalde Presidente Valentín Masip Acevedo.

—:—

DE TINEO

Edicto

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la celebración de concurso-subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación del

Parque Municipal, a cuyo efecto en la Secretaría del Ayuntamiento se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de cuatro días, al amparo de lo dispuesto en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Tineo, 29 de abril de 1961.—El Alcalde Presidente.

—:—

Anuncio

Subasta pública de las obras de iluminación de calles y Parque Municipal, de esta villa.

Extracto de condiciones

Objeto del contrato.—La realización de las obras de iluminación de calles y Parque Municipal de Tineo.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de quince días hábiles.

Tipo de licitación. Ciento veintitrés mil ciento treinta y cinco pesetas (123.135).

Garantías.—La provisional consistirá en el cuatro por ciento del tipo de licitación; la definitiva, en el dos por ciento del precio del remate.

Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento, cualquier día hábil, de diez a trece horas, dentro de los diez hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil al en que se cumplan diez de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Documentos exigibles al licitador:

1.º Declaración jurada de no estar incurso en incapacidad o incompatibilidad.

2.º Resguardo de fianza provisional.

3.º Proposición conforme al adjunto modelo.

Modelo de proposición

Don....., de... años, estado..., profesión....., vecindad....., enterado de los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en las calles de Calvo Sotelo, avenida de Galicia, avenida del Conde de Campomanes y paseo de invierno del

Parque de Verdeamor de la villa de Tineo, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas; o bien, ofrece la baja en el tipo de licitación de..... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

Tineo a 28 de abril de 1961.—El Alcalde Presidente.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número dos de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado en el sumario número 109 de 1953, sobre tentativa de estafa, MARIANO DOMINGUEZ DEL CERRO, por haber sido detenido y acordada su libertad.

—:—

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido, en el sumario número 220 de 1960 instruido por robo, se deja sin efecto la requisitoria mandada publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para la busca y captura de MANUEL RUIZ MARIN, por haber sido habido éste.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro ordinario número 74.306, abierta a nombre de doña María Josefa Argüelles Argüelles, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días, a partir de la fecha de este anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 4 de mayo de 1961.—La Dirección.